



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 09 MAYO 2022

FOLIO Nº 001697

VISTO la presentación efectuada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informando que se necesita un reemplazante para el cargo de MAESTRO DE SECCIÓN en el Jardín de Infantes N° 14 "Diego Sappa"; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del mencionado Jardín, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora **Lorena AMERIO**, quien posee el título habilitante correspondiente;

Que mediante decreto n° 2976/22 se designo para dicho reemplazo a la docente **CREMASCHI**, quien no va a continuar el reemplazo a partir del 30 de abril del 2022;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado a partir del 30 de abril de 2022, el reemplazo otorgado mediante Decreto N° 2976/22, a la señora **Florencia Magali CREMASCHI**, DNI. 38.860.650, mientras dure la asignación de Funciones Interinas otorgada a su titular mediante Decreto N° 187/19, señora **Sandra Noemí VIEIRA PONTES**, DNI.25.066.379, Legajo Nro.713.053; quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO DE SECCIÓN-.

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de mayo del 2022, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 688, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires -Régimen de Licencia- en el Jardín de Infantes N° 14 "Diego Sappa", dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Lorena AMERIO**, DNI. 34.770.380, mientras dure la asignación de Funciones Interinas otorgada a su titular mediante Decreto N° 187/19, señora **Sandra Noemí VIEIRA PONTES**, DNI.25.066.379, Legajo Nro.713.053; quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO DE SECCIÓN-.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata